



PEREZ DIAZ & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL
SOCIEDAD DE AUDITORIA

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
SERVICIOS DE SANEAMIENTO
SUNASS
EXAMEN A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS**

EJERCICIO 2023

**Dictamen Presupuestario (1).
Expediente 1
Código 54.03.01.**





PEREZ DIAZ & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL
SOCIEDAD DE AUDITORIA

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
SUNASS**

EXAMEN A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO 2023

INDICE

		PAGINA N°
<u>PARTE PRIMERA</u>		
1.-	DICTAMEN	1 - 2
<u>PARTE SEGUNDA</u>		
	- Marco y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos	3
	- Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-1	4
	- Estado de Fuentes y Uso de fondos EP-2	5
	- Presupuesto Institucional de Ingresos PP-1	6
	- Presupuesto Institucional de Gastos PP-2	7
	- Clasificación Funcional del Gasto EP-3	8
	- Distribución Geográfica del Gasto EP-4	9
2	NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS	10 -27



PEREZ DIAZ & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL
SOCIEDAD DE AUDITORIA

PARTE PRIMERA

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS

Opinión

1. Hemos auditado los Estados Presupuestarios de la Superintendencia Nacional de Servicios De Saneamiento - SUNASS, que comprenden el Estado de Ejecución de Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1) y el Estado de Fuentes y Usos de Fondos (EP-2), Presupuesto Institucional de Ingresos (PP1) y de Gastos (PP2), Clasificación Funcional del Gasto (EP-3) y la Distribución Geográfica del Gasto (EP-4), correspondiente al ejercicio presupuestario 2023, así como un resumen de las políticas presupuestales significativas y otra información explicativa.
2. En nuestra Opinión, los Estados Presupuestarios adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la información presupuestaria de la Superintendencia Nacional de Servicios De Saneamiento - SUNASS; por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023 de conformidad con las Normas emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y la Dirección General de Contabilidad Pública y otros.

3. Fundamento para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoria de conformidad con Normas Internacionales de Auditoria (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoria de los Estados Presupuestarios adjuntos de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoria de los Estados Presupuestarios adjuntos en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión

4. Responsabilidades de la administración sobre los Estados Presupuestarios

La Gerencia General, es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Presupuestarios adjuntos de conformidad con las Normas emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas- Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Endeudamiento Tesoro Público y la Dirección General de Contabilidad Pública y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Presupuestarios libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Presupuestarios adjuntos, la Gerencia General es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar a la Entidad, cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista. Los encargados de la Administración de la Entidad son responsables de supervisar el proceso de información presupuestal.

5. Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoria de los Estados Presupuestarios

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Presupuestarios adjuntos en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra Opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú siempre detecte una incorrección material cuando este exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estos Estados Presupuestarios.

Como parte de una auditoria de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoria. Nosotros también:





PEREZ DIAZ & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL

SOCIEDAD DE AUDITORIA

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los Estados Presupuestarios adjuntos, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra Opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una Opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad interna de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los Estados Presupuestarios adjuntos, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una Opinión modificada. Nuestras opiniones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Presupuestarios adjuntos, incluida la información revelada, y si los Estados Presupuestarios representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados de la Entidad respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada y las Deficiencias Significativas de Auditoría, así como cualquier Deficiencia Significativa en el Control Interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Lima 24 de abril de 2024

Refrendado por:

PEREZ DIAZ & ASOCIADOS S.C.

CPC Víctor Humberto Pérez Díaz
Matrícula N° 18608
Socio a Cargo



PARTE SEGUNDA:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO- SUNASS

MARCO Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

EJERCICIO 2023
(En Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PIM	EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS
		CREDITO SUPLEMENTARIO	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	ANULACION Y HABILITACION		
INGRESOS						
1 RECURSOS ORDINARIOS	58,208,063	0	-45,494	0	58,162,569	57,584,922
RECURSOS ORDINARIOS	58,208,063	0	-45,494		58,162,569	57,584,922
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	29,931,068	9,504,209	0	0	39,435,277	51,432,234
INGRESOS CORRIENTES	29,931,068	0	0	0	29,931,068	41,573,737
1.5 Otros Ingresos	29,931,068	0	0	0	29,931,068	41,573,737
FINANCIAMIENTO	0	9,504,209	0	0	9,504,209	9,858,498
1.9 Saldos de balance	0	9,504,209	0	0	9,504,209	9,858,498
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	835
FINANCIAMIENTO	0	0	0	0	0	835
1.9 Saldos de balance	0	0	0	0	0	835
TOTAL GENERAL	88,139,131	9,504,209	-45,494	0	97,597,846	109,017,991
GASTOS						
1 RECURSOS ORDINARIOS	58,208,063	0	-45,494	0	58,162,569	57,584,922
GASTOS CORRIENTES	57,813,664	0	-45,494	-223,671	57,544,499	57,005,859
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	83,120	0	54,000	-83,120	54,000	51,000
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	0	0	0	117,041	117,041	106,963
2.3 Bienes y servicios	57,686,444	0	-99,494	-545,580	57,041,370	56,524,595
2.5 Otros gastos	44,100	0	0	287,988	332,088	323,301
GASTOS DE CAPITAL	394,399	0	0	223,671	618,070	579,063
2.6 Adquisición de activos no financieros	394,399	0	0	223,671	618,070	579,063
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	29,931,068	9,504,209	0	0	39,435,277	37,714,157
GASTOS CORRIENTES	29,931,068	9,504,209	0	-1,432,304	38,002,973	36,529,781
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	16,554,043	0	0	-1,640,146	14,913,897	14,819,468
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	363,872	80,128	0	-117,041	326,959	326,955
2.3 Bienes y servicios	13,013,153	9,366,114	0	297,151	22,676,418	21,299,969
2.4 Donaciones y Transferencias	0	57,467	0	10,501	67,968	67,968
2.5 Otros gastos	0	500	0	17,231	17,731	15,420
GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	1,432,304	1,432,304	1,184,377
2.6 Adquisición de activos no financieros	0	0	0	1,432,304	1,432,304	1,184,377
TOTAL GENERAL	88,139,131	9,504,209	-45,494	0	97,597,846	95,299,079

Perez Diaz & Asociados Sociedad Civil



ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

**EJERCICIO 2023
(En Soles)**

EP-1

RECURSOS PUBLICOS	EJECUCION DE INGRESOS	GASTOS PUBLICOS	EJECUCION DE GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS	
		00 RECURSOS ORDINARIOS	57,584,922
		GASTOS CORRIENTES	57,005,859
		2.1 Personal y Obligaciones Sociales	51,000
		2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	106,963
		2.3 Bienes y Servicios	56,524,595
		2.5 Otros Gastos	323,301
		GASTOS DE CAPITAL	579,063
		2.6 Adquisición de Activos no Financieros	579,063
TOTAL DE RECURSOS ORDINARIOS	57,584,922	TOTAL DE RECURSOS ORDINARIOS	57,584,922
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	51,432,234	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	37,714,157
INGRESOS CORRIENTES	41,573,737	GASTOS CORRIENTES	36,529,781
1.5 Otros Ingresos	41,573,737	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	14,819,468
FINANCIAMIENTO	9,858,498	2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	326,955
1.9 Saldos del Balance	9,858,498	2.3 Bienes y Servicios	21,299,969
		2.4 Donaciones y Transferencias	67,968
		2.5 Otros Gastos	15,420
		GASTOS DE CAPITAL	1,184,377
		2.6 Adquisición de Activos no Financieros	1,184,377
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	51,432,234	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	37,714,157
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	835	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0
FINANCIAMIENTO	835		
1.9 Saldos del Balance	835		
TOTAL DE DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	835	TOTAL DE DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0
TOTAL GENERAL	109,017,991	TOTAL GENERAL	95,299,079

Perez Diaz & Asociados Sociedad Civil



ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS

**EJERCICIO 2023
(En Soles)**

EP-2

CONCEPTO		IMPORTE
I.	INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS	98,579,595
	Otros Ingresos	41,573,737
	Recursos Ordinarios (Corrientes)	57,005,859
II.	GASTOS CORRIENTES	-93,535,639
	Personal y Obligaciones Sociales	-14,870,468
	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	-433,918
	Bienes y Servicios	-77,824,564
	Donaciones y Transferencias	-67,968
	Otros Gastos	-338,720
III.	AHORRO O DESAHORRO CTA.CTE. (I - II)	5,043,956
IV.	INGRESO DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS Y ENDEUDAMIENTO	579,063
	Recursos Ordinarios (capital)	579,063
V.	GASTOS DE CAPITAL	-1,763,440
	Adquisición de Activos no Financieros	-1,763,440
VI.	SERVICIO DE LA DEUDA	0
VII.	RESULTADO ECONOMICO (III + IV + V-VI)	3,859,579
VIII.	FINANCIAMIENTO NETO (A + B + C)	9,859,333
A.	SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0
B.	RECURSOS ORDINARIOS (Amortización de la deuda)	0
C.	SALDOS DE BALANCE	9,859,333
	RESULTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA (VII +/- VIII)	13,718,912

Perez Diaz & Asociados Sociedad Civil



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS

EJERCICIO 2023

(En Soles)

PP-1

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PIM
		CREDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	
1 RECURSOS ORDINARIOS				
RECURSOS ORDINARIOS	58,208,063		-45,494	58,162,569
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	29,931,068	9,504,209	0	39,435,277
INGRESOS CORRIENTES	29,931,068	0	0	29,931,068
1.5 Otros Ingresos	29,931,068	0	0	29,931,068
FINANCIAMIENTO	0	9,504,209	0	9,504,209
1.9 Saldos de balance	0	9,504,209	0	9,504,209
TOTAL GENERAL	88,139,131	9,504,209	-45,494	97,597,846

Perez Diaz & Asociados Sociedad Civil



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS

**EJERCICIO 2023
(En Soles)**

PP-2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	ANULACIONES Y HABILITACIONES	
1 RECURSOS ORDINARIOS					
00 RECURSOS ORDINARIOS	58,208,063	0	-45,494	0	58,162,569
GASTOS CORRIENTES	57,813,664	0	-45,494	-223,671	57,544,499
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	83,120	0	54,000	-83,120	54,000
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	0	0	0	117,041	117,041
2.3 Bienes y servicios	57,686,444	0	-99,494	-545,580	57,041,370
2.5 Otros gastos	44,100	0	0	287,988	332,088
GASTOS DE CAPITAL	394,399	0	0	223,671	618,070
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	394,399	0	0	223,671	618,070
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	29,931,068	9,504,209	0	0	39,435,277
GASTOS CORRIENTES	29,931,068	9,504,209	0	-1,432,304	38,002,973
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	16,554,043	0	0	-1,640,146	14,913,897
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	363,872	80,128	0	-117,041	326,959
2.3 Bienes y servicios	13,013,153	9,366,114	0	297,151	22,676,418
2.4 Donaciones y Transferencias	0	57,467	0	10,501	67,968
2.5 Otros gastos	0	500	0	17,231	17,731
GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	1,432,304	1,432,304
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	0	0	0	1,432,304	1,432,304
TOTAL GENERAL	88,139,131	9,504,209	-45,494	0	97,597,846

Perez Diaz & Asociados Sociedad Civil



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

EJERCICIO 2023
(En Soles)

EP-3

FUNCION	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION	VARIACIONES
SERVICIOS GENERALES	0	0	0
01. LEGISLATIVA			
02. RELACIONES EXTERIORES			
03. PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTIGENCIA			
04. DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL			
05. ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD			
06. JUSTICIA			
25. DEUDA PUBLICA			
SERVICIOS SOCIALES	97,597,846	95,299,079	2,298,767
07. TRABAJO			0
17. AMBIENTE			0
18. SANEAMIENTO	97,597,846	95,299,079	2,298,767
20. SALUD			0
21. CULTURA Y DEPORTE			0
22. EDUCACION			0
23. PROTECCION SOCIAL			0
24. PREVISION SOCIAL			0
SERVICIOS ECONOMICOS	0	0	0
08. COMERCIO			
09. TURISMO			
10. AGROPECUARIA			
11. PESCA			
12. ENERGIA			
13. MINERIA			
14. INDUSTRIA			
15. TRANSPORTE			
16. COMUNICACIONES			
19. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO			
TOTAL GENERAL	97,597,846	95,299,079	2,298,767

Perez Diaz & Asociados Sociedad Civil



DISTRIBUCION GEOGRÁFICA DEL GASTO

EJERCICIO 2023
(En Soles)

EP-4

N° DE ORDEN	DEPARTAMENTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PIM	EJECUCION
1	AMAZONAS	1,193,710	1,177,707
2	ANCASH	2,292,812	2,269,838
3	APURIMAC	1,088,984	1,075,781
4	AREQUIPA	1,414,494	1,397,317
5	AYACUCHO	1,105,252	1,096,313
6	CAJAMARCA	1,305,241	1,300,122
7	PROV.CONSTITUC. DEL CALLAO	202,840	199,845
8	CUSCO	1,294,034	1,280,392
9	HUANCAVELICA	1,171,116	1,143,655
10	HUÁNUCO	1,090,350	1,077,993
11	ICA	1,202,221	1,178,022
12	JUNÍN	1,373,288	1,362,313
13	LA LIBERTAD	1,327,547	1,307,954
14	LAMBAYEQUE	1,218,047	1,197,878
15	LIMA	67,977,412	66,014,692
16	LORETO	1,249,372	1,236,808
17	MADRE DE DIOS	1,040,264	1,031,366
18	MOQUEGUA	1,019,608	996,360
19	PASCO	1,081,537	1,068,944
20	PIURA	2,020,743	2,016,185
21	PUNO	1,167,914	1,162,414
22	SAN MARTIN	1,485,402	1,469,482
23	TACNA	988,442	972,047
24	TUMBES	1,197,780	1,183,739
25	UCAYALI	1,089,436	1,081,914
26	EXTERIOR	0	0
TOTAL		97,597,846	95,299,079

Perez Diaz & Asociados Sociedad Civil



NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS

AL 31 DE DICIEMBRE 2023

OBJETIVOS

El Pliego 021: La Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS es un organismo público descentralizado, creado por Decreto Ley N°25965, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería de derecho público y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; es una institución que tiene como objetivo, normar, regular, supervisar y fiscalizar la prestación de los servicios de saneamiento, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario, con la finalidad de incentivar la mejora de la calidad y cobertura de los servicios.

Las funciones de la SUNASS se encuentran detalladas en la Ley Marco de Organismos Reguladores, Ley N°27332, así como en el Reglamento General de la SUNASS, Decreto Supremo N°017-2001-PCM. Estas funciones son: i) Regulación tarifaria, ii) supervisión, iii) fiscalización y sanción, iv) normativa y v) solución de reclamos en segunda instancia administrativa y solución de controversias.

El 29 de diciembre del año 2016 fue publicado el Decreto Legislativo N°1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, Ley Marco) que asigna nuevas funciones y competencias a la SUNASS, las mismas que, de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley, se desarrollarían progresivamente de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Adicionalmente a las competencias y funciones establecidas en la ley 27332; de conformidad con el Decreto Legislativo 1280, Ley Marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, la SUNASS ejerce las siguientes funciones:

1. Determinar áreas de prestación de los servicios de saneamiento y productos y servicios derivados de los sistemas detallados en el artículo 2 de la ley marco, así como aquellas funciones que le corresponden realizar respecto a los mercados de servicios de saneamiento, teniendo en consideración la escala eficiente, la política de integración y otros criterios que determine la SUNASS.
2. Supervisar, fiscalizar y sancionar el cumplimiento de las obligaciones legales o técnicas de las empresas prestadoras sobre:
 - a. Composición y recomposición del directorio.
 - b. Designación, remoción y vacancia de los miembros del directorio.
 - c. Designación y remoción del gerente general.
 - d. Rendición de cuentas, desempeño y buen gobierno corporativo.
 - e. Administración y gestión empresarial.
3. Ejercer la potestad sancionadora sobre el incumplimiento de las obligaciones legales o técnicas de las empresas prestadoras contenidas en normas con rango de ley aplicables al sector saneamiento respecto de las materias a que se refiere el literal precedente y conforme a las normativas que aprueba la SUNASS.
4. Dictar medidas cautelares y correctivas en el marco de un procedimiento administrativo sancionador.
5. Recopilar, procesar e incorporar en el sistema de información de agua y saneamiento - SIAS u otro aprobado por el ente rector, bajo responsabilidad, la información sobre la infraestructura e indicadores de gestión de los servicios de saneamiento de las empresas prestadoras y de pequeñas ciudades y actualizarlo permanentemente. Esta función se efectúa en coordinación con las empresas prestadoras y con los gobiernos regionales y locales en lo que respecta a pequeñas ciudades.



6. Supervisar la ejecución de los contratos de asociaciones público-privadas vinculadas a la infraestructura pública y / o a la realización de una o más actividades comprendidas en los sistemas de los servicios de saneamiento establecidos en la ley marco dentro del ámbito de su competencia.
7. Emitir disposiciones destinadas a promover, diseñar e implementar mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos en concordancia con la normativa vigente y en coordinación con entidades competentes; así como brindar asistencia técnica a las empresas prestadoras sobre dicha materia.
8. Supervisar y fiscalizar la administración y ejecución de los recursos recaudados por las empresas prestadoras por concepto de retribución por servicios ecosistémicos.
9. Evaluar a las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal a fin de determinar si incurren en causales para el ingreso al régimen de apoyo transitorio.
10. Evaluar la situación de la prestación de servicios de saneamiento en el ámbito de las empresas prestadoras comprendidas en el régimen de apoyo transitorio.
11. Resolver las controversias a que se refiere el artículo 37 de la ley marco.
12. Aprobar procedimientos para la determinación de los precios que deben cobrarse por la prestación de los servicios colaterales, en el ámbito urbano.
13. Aprobar los lineamientos para que las empresas prestadoras públicas implementen en un sistema de registro de costos e ingresos para fines regulatorios.
14. Emitir disposiciones para mejorar el sistema de subsidios cruzados.
15. Aprobar la metodología para fijar el valor de la cuota familiar en el ámbito rural.
16. Emitir opinión previa para la constitución de una empresa prestadora.
17. Determinar la viabilidad de la incorporación de las pequeñas ciudades a las empresas prestadoras y cuando ésta no sea posible, autorizar excepcionalmente a los municipios a prestar servicios de saneamiento.
18. Elaborar y aprobar la escala eficiente.
19. Aprobar la tasa de actualización a utilizarse en la regulación económica.
20. Aprobar el índice de precios que permita el reajuste automático de las tarifas.
21. Establecer los modelos de regulación diferenciados de los prestadores de los servicios de saneamiento regulados, considerando las áreas de prestación del servicio.
22. Establecer la normatividad y los procedimientos aplicables a la regulación económica de los servicios de saneamiento, conforme a lo dispuesto en la ley marco.
23. Determinar los costos económicos de la prestación de los servicios de saneamiento.
24. Formular normas para la elaboración del Plan Maestro Optimizado.
25. Emitir opinión sobre los contratos de explotación y sus modificaciones dentro del ámbito de sus competencias.
26. Verificar la incorporación del Plan Maestro optimizado de los documentos e instrumentos de gestión de las empresas prestadoras.
27. Aprobar la desregulación económica y realizar el monitoreo periódico del comportamiento del mercado que haya sido desregulado.

Mediante Resolución de Presidencia N°040-2019-SUNASS-PCD, del 14 de agosto de 2019, se aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASS – ROF, a fin de optimizar los procesos de la entidad y cumplir cabalmente con los objetivos institucionales y sectoriales, que corresponde a las unidades orgánicas del tercer nivel organizacional. El ROF actual, permitirá la desconcentración de las funciones de Supervisión y atención a los Usuarios.

La SUNASS cuenta con su Plan Estratégico Institucional – PEI para el período del 2023 al 2027, aprobado el 30 de diciembre del 2022, mediante Resolución de Consejo Directivo N°0132-2022-SUNASS-CD. Asimismo, con opinión favorable de la Presidencia del Consejo de ministros – PCM y del Centro Nacional de Planeamiento Institucional –CEPLAN. Dicho PEI está alineado, por sus funciones e impacto en los usuarios, a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Sectorial (PESEM), de la Presidencia de Consejo de ministros (PCM). El Plan Estratégico Institucional 2023-2027 se enmarca en la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026 y se articula con el “Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2016-2025 del sector Presidencia del Consejo de ministros.

La misión que SUNASS declara es la siguiente: “Asegurar la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano y rural, en condiciones de calidad, para contribuir a la inclusión social y a la conservación del ambiente.”

En ese sentido y tomando en cuenta la misión declarada, los Objetivos Estratégicos Institucionales de SUNASS son los siguientes:

Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento en condiciones adecuadas con énfasis en agua potable para la población de las zonas periurbanas.	Mejorar la oferta de servicios de saneamiento con énfasis en agua potable para la población de zonas urbanas.	Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento en condiciones adecuadas con énfasis en agua potable y/o clorada para la población de pequeñas ciudades.	Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento en condiciones adecuadas con énfasis en agua clorada para la población de las zonas rurales.	Fortalecer la gestión de riesgos de desastres (GRD) en la Sunass y en las Empresas Prestadoras de Servicios.	Fortalecer la gestión institucional con integridad en la SUNASS.
---	---	---	---	--	--

NOTA 01: PRINCIPALES PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS

1. Bases de preparación

- Las Principales prácticas presupuestales que aplica el pliego 021 Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, es de acuerdo con las normas emitidas por los entes rectores: Dirección General de Presupuesto Público DGPP, Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público DGETP, Dirección General de Contabilidad Pública DGCP y la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos.
 - Decreto Legislativo N°1436.- Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
 - Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
 - Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
 - Decreto Legislativo. N°1437.- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.
 - Decreto Legislativo N°1438.- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
 - Decreto Legislativo N°1441.- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
 - Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
 - La Ley de Presupuesto N.º 31638, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
 - Directiva N°0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada con Resolución Directoral N°022-2022-EF/50.01 (28.12.2022).
 - Decreto Legislativo N°1280, que aprueba Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, en adelante la Ley Marco.
 - Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1280, en adelante el Reglamento de la Ley Marco.
 - Decreto Supremo N°145-2019-PCM, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y funciones de las SUNASS.
 - Resolución de Presidencia N°040-2019-SUNASS-PCD, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASS.
- Para el registro de las operaciones presupuestales, la entidad utiliza el Módulo de Procesos Presupuestarios del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, SIAF-SP (visual) y el Módulo del SIAF - Operaciones en Línea, habilitado por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- La elaboración de los Estados Presupuestarios se realiza de acuerdo con lo establecido en la Directiva N°005-2022-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal 2022 y los periodos intermedios del año 2023”.
- El Presupuesto Institucional de Ingresos – PP-1 y el Presupuesto Institucional de Gastos – PP-2, se presentan en moneda nacional en cifras enteras; y el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), se presenta en moneda nacional con dos decimales.
- Las Notas a los Estados Presupuestarios incluyen un análisis explicativo de las principales variaciones que se originan al comparar el Presupuesto autorizado (PIM) del periodo en rendición con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, de igual forma se realiza el análisis del formato que corresponde a la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.
- La formulación de los Estados Presupuestarios se elabora siguiendo los lineamientos establecidos en las Directivas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública.
- La elaboración del Estado Presupuestario, Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-1, se realiza bajo el principio de lo percibido en lo que corresponde a los ingresos y el devengado en la ejecución del gasto.

2. Practicas significativas aplicadas

A.- Consideraciones generales

- La Ley de Presupuesto N.º 31638, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas. Asimismo, en el numeral 1.2, se precisa que los créditos presupuestarios correspondientes al Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales se detallan en los anexos que forman parte de la Ley N°31638.
- En el Anexo 4 "Distribución del gasto del presupuesto del sector público por niveles de gobierno, pliegos y fuentes de financiamiento", se asigna a la SUNASS S/ 29,931,068 soles por fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR) y S/ 58,208,063 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO).
- Asimismo, la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Final de la referida Ley, dispone que, la asignación de recursos hasta por la suma de S/ 58,208,063 (cincuenta y ocho millones doscientos ocho mil sesenta y tres y 00/100 soles), para la SUNASS, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, sean destinados, exclusivamente, al financiamiento de las Acciones de Política de Saneamiento y Plan Nacional de Saneamiento, así como para la continuidad de las funciones otorgadas a dicho organismo regulador por el Decreto Legislativo 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, lo que incluye el financiamiento de las funciones de la SUNASS cuyo cumplimiento se requiera para lograr la continuidad, objetivos, ejes y acciones de saneamiento.
- Mediante Resolución de Consejo Directivo N°119-2022-SUNASS-CD, de fecha 30 diciembre 2022, la SUNASS aprobó su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por S/ 88,139,131 (ochenta y ocho millones ciento treinta y nueve mil ciento treinta y uno y 00/100 soles), Fuentes de Financiamiento; Recursos Directamente Recaudados por S/ 29,931,068 y Recursos Ordinarios por S/ 58,208,063, soles.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA S/
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	29,931,068
RECURSOS ORDINARIOS	58,208,063
TOTAL	88,139,131

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA POR FUENTE Y GENERICA - AÑO 2023						
CATEGORIA DEL GASTO POR GENERICA	PIA - RDR	% Estructura	PIA - RO	% Estructura	PIA TOTAL	% Estructura
Gastos Corrientes:	29,931,068	100.0%	57,813,664	99.3%	87,744,732	99.6%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	16,554,043	55.3%	83,120	0.1%	16,637,163	18.9%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	363,872	1.2%		0.0%	363,872	0.4%
2.3 Bienes y Servicios	13,013,153	43.5%	57,686,444	99.1%	70,699,597	80.2%
2.4 Donaciones y Transferencias		0.0%		0.0%	0	0.0%
2.5 Otros Gastos		0.0%	44,100	0.1%	44,100	0.1%
Gastos de Capital:	0	0.0%	394,399	0.7%	394,399	0.4%
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		0.0%	394,399	0.7%	394,399	0.4%
TOTAL SI.	29,931,068	100.0%	58,208,063	100.0%	88,139,131	100.0%

- El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023, por toda Fuente, se consideró el importe de S/ 88,139,131, de los cuales el 99.6% corresponden a Gastos Corrientes y un 0.4% del presupuesto asignado a Gastos de Capital. Por la Fuente de Financiamiento RDR, se consideró un PIA por el importe de S/ 29,931,068, de los cuales el 100% corresponden a Gastos Corrientes y sin presupuesto asignado a Gastos de Capital. Por la Fuente de Financiamiento RO, se consideró un PIA por el importe de S/ 58,208,063, de los cuales el 99.3% corresponden a Gastos Corrientes y 0.7% del presupuesto asignado a Gastos de Capital.
- Mediante Resolución de Consejo Directivo N°131-2022-SUNASS-CD, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI), consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la SUNASS correspondiente al periodo 2023, hasta por S/ 88,139,131 (ochenta y ocho millones ciento treinta y nueve mil cientos treinta y uno y 00/100 soles).
- Teniendo en cuenta la persistencia del supuesto que configura la emergencia sanitaria por COVID-19 declarada por Decreto Supremo N°008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N°020-2020-SA, N°027-2020-SA, N°031-2020-SA, N°009-2021-SA, N°025-2021-SA, N°003-2022-SA y N°015-2022-SA, y considerando que, la Organización Mundial de la Salud - OMS ha determinado que el SARS-CoV-2 continúa constituyendo una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), calificada aún como pandemia, mediante Decreto Supremo N°003-2023-SA, se prórroga la declaratoria de emergencia sanitaria, a partir del 25 de febrero de 2023, por un plazo de noventa (90) días calendario.
- Mediante Resolución de Presidencia N°040-2019-SUNASS-PCD, del 14 de agosto de 2019, se aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASS – ROF, a fin de optimizar los procesos de la entidad y cumplir cabalmente con los objetivos institucionales y sectoriales, que corresponde a las unidades orgánicas del tercer nivel organizacional. El ROF actual, permite la desconcentración de las funciones de Supervisión y atención a los Usuarios.
- Las Oficinas Desconcentradas de Servicios dependen de la Dirección de Ámbito de la Prestación y son responsables de ejecutar los planes y normativas de la SUNASS en el marco de las políticas institucionales, contribuyendo al cumplimiento de las funciones y objetivos dentro del territorio sobre el cual ejercen jurisdicción. La SUNASS cuenta con Oficinas Desconcentradas de Servicios a nivel nacional. Las principales funciones de la Oficinas Desconcentradas de Servicios dentro de su ámbito territorial son las siguientes:
 - Proponer a la Dirección de Ámbito de la Prestación, la determinación del área de prestación de los servicios de saneamiento y productos y servicios derivados de los sistemas establecidos en la Ley Marco.

- Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de saneamiento en el diseño e implementación de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos.
- Emitir opinión técnica para la determinación de la viabilidad de la incorporación de las pequeñas ciudades.
- Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de saneamiento en la Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático.
- Orientar y brindar información a los usuarios de los servicios de saneamiento.
- Difundir y promover los derechos y obligaciones de los usuarios.
- Fiscalizar el cumplimiento de las regulaciones, normas y obligaciones que le correspondan a los prestadores de servicios de saneamiento.
- Imponer medidas correctivas y cautelares a los prestadores del servicio de saneamiento bajo su competencia.
- Conducir la fase instructora del procedimiento sancionador.

B.- Tratamiento de Ingresos

- Tomando en cuenta la misión declarada y los Objetivos Estratégicos Institucionales, el Pliego SUNASS, realiza estimaciones de ingresos y percibe ingresos en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudado, principal fuente de financiamiento. Entre los principales ingresos o aportes por Regulación, tenemos de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento – EPS: Empresas FONAFE (SEDAPAL), Empresas Municipales y Empresas del sector Privado. Por otros servicios, tenemos por Derechos Administrativos (intereses generados por los saldos de los aportes), penalidades administrativas y Saldo de Balance.
- El aporte es fijado mediante Ley 27332 Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos; mediante Decreto Supremo N°017-2001-PCM. En SUNASS, la Recaudarán de las empresas y entidades bajo su ámbito, Aporte por regulación del 1% del valor de la facturación, deducido el IGV y asimismo del Impuesto de Promoción Municipal.
- En el Cuadro siguiente, se detalla un resumen por fuente de financiamiento el Presupuesto Institucional y su respectiva ejecución del presupuesto de ingresos de los años 2023 y 2022:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS Y EJECUCIÓN									
POR CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
PERIODO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2023		2022		VARIACIÓN (2023 - 2022)				
	PP-1	EP-1	PP-1	EP-1	PP-1		EP-1		
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN	Monto S/	%	Monto S/	%	
1.1 RECURSOS ORDINARIOS	58,162,569	57,584,921.95	55,487,237	54,388,004.49	2,675,332	5%	3,196,917.46	6%	
1.2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	39,435,277	51,432,234.46	38,443,253	46,388,153.43	992,024	3%	5,044,081.03	11%	
1.3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	0.00	0	0.00	0	0%	0.00	0%	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	834.90	0	834.90	0	0%	0.00	0%	
1.5 RECURSOS DETERMINADOS	0	0.00	0	0.00	0	0%	0.00	0%	
TOTAL S/	97,597,846	109,017,991.31	93,930,490	100,776,992.82	3,667,356	4%	8,240,998.49	8%	

- Con Resolución de Presidencia N°002-2023-SUNASS-PE se autorizó la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de Saldo de Balance del año 2022 en el PIA, por un monto de S/ 9,504,209 soles, que se destinen al financiamiento del gasto corriente por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudado.
- Posteriormente, mediante Resolución N°071-2023-SUNASS-PE, de fecha 1ro. diciembre, se aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N.°259-

2023-EF por el monto de S/ 420,600, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el pago de bono excepcional que se entrega por única vez en el mes de diciembre.

- Asimismo, al finalizar el segundo semestre, durante el mes de diciembre, antes de culminar el año 2023, mediante Resolución N°076-2023-SUNASS-PE, de fecha 29 diciembre, se autoriza la Transferencia de Partidas por el importe S/ 466,094, sustentada mediante Decreto Supremo N.°305-2023-2022-EF a realizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 en favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Considerando la aprobación de las últimas dos Resoluciones anteriores, durante el mes de diciembre 2023, el PIM de la SUNASS por fuente de financiamiento Recursos Ordinarios resulta un actual de S/ 58,162,569 y considerando que en Recursos Directamente Recaudados es S/ 39,435,277, haciendo una suma total de S/ 97,597,846, al culminar el Segundo Semestre del Año Fiscal 2023.

C.- Tratamiento de Gatos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	%	PIM	%	VARIACION	
					MONTO	%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	29,931,068	34%	39,435,277	40%	9,504,209	31.8%
RECURSOS ORDINARIOS	58,208,063	66%	58,162,569	60%	-45,494	-0.1%
TOTAL	88,139,131	100%	97,597,846	100%	9,458,715	10.7%

El Presupuesto Institucional Modificado por toda fuente de financiamiento al 31 de diciembre de 2023 se tiene una variación positiva de S/ 3,667,356 soles que representa un aumento de 4% en comparación al período 2022. Asimismo, respecto a la Ejecución del Presupuesto de Gastos, se tiene una variación positiva de S/ 4,471,319.47 soles que representa el 5%, respecto al año 2022.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS Y EJECUCION

POR CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PERIODO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2023		2022		VARIACION (2023 - 2022)			
	PP-2	EP-1	PP-2	EP-1	PP-1		EP-1	
	PIM	EJECUCION	PIM	EJECUCION	PIM		EJECUCION	
					Monto S/	%	Monto S/	%
1.1 RECURSOS ORDINARIOS	58,162,569	57,584,921.95	55,487,237	54,388,004.49	2,675,332	5%	3,196,917.46	6%
1.2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	39,435,277	37,714,157.37	38,443,253	36,439,755.36	992,024	3%	1,274,402.01	3%
1.3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	0.00	0	0.00	0	0%	0.00	0%
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0.00	0	0.00	0	0%	0.00	0%
1.5 RECURSOS DETERMINADOS	0	0.00	0	0.00	0	0%	0.00	0%
TOTAL S/.	97,597,846	95,299,079.32	93,930,490	90,827,759.85	3,667,356.00	4%	4,471,319.47	5%



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCION DE GASTOS									
POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
PERIODO / POR GENERICA DE GASTO	2023		2022		VARIACION				
	PP-2	EP-1	PP-2	EP-1	PP-2		EP-1		
	PIM	EJECUCION	PIM	EJECUCION	PIM		EJECUCION		
					Monto S/	%	Monto S/	%	
Gastos Corrientes:	95,547,472	93,535,639.20	90,333,276	87,350,845.22	5,214,196	6%	6,184,793.98	7%	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	14,967,897	14,870,468.49	15,711,477	15,530,489.45	-743,580	-5%	-660,020.96	-4%	
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	444,000	433,918.42	430,096	430,095.50	13,904	3%	3,822.92	1%	
2.3 Bienes y Servicios	79,717,788	77,824,563.86	74,103,435	71,312,976.73	5,614,353	8%	6,511,587.13	9%	
2.4 Donaciones y Transferencias	67,968	67,968.00	0	0.00	67,968	0%	67,968	0%	
2.5 Otros Gastos	349,819	338,720.43	88,268	77,283.54	261,551	296%	261,436.89	338%	
Gastos de Capital:	2,050,374	1,763,440.12	3,597,214	3,476,914.63	-1,546,840	-43%	-1,713,474.51	-49%	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	2,050,374	1,763,440.12	3,597,214	3,476,914.63	-1,546,840	-43%	-1,713,474.51	-49%	
2.7 Adquisición de Activos Financieros	0	0.00	0	0.00	0	0%	0.00	0%	
Financiamiento:	0	0.00	0	0.00	0	0%	0.00	0%	
2.8 Servicio de la Deuda Pública	0	0.00	0	0.00	0	0%	0.00	0%	
TOTAL S/	97,597,848	95,299,079.32	93,930,490	90,827,759.85	3,667,358	4%	4,471,319.47	5%	

La ejecución total del gasto al 31 de diciembre del año fiscal 2023, por toda fuente de financiamiento, ascendió a S/ 95,299,079.32, que respecto del mismo periodo del Ejercicio Fiscal 2022, fue mayor en S/ 4,471,319.47 debido fundamentalmente a una mayor ejecución en Gastos Corrientes, específicamente en la genérica de gastos 2.3: Bienes y Servicios, en la cual se tuvo un mayor gasto en S/ 6,511 587.13 (variación mayor en 9%) respecto del año 2022. En tanto que, se realizó una menor ejecución de gastos en las genéricas de gastos 2.1: Personal y Obligaciones Sociales en S/ 660,020.96; en la genérica 2.2: Pensiones y otras prestaciones sociales menos en S/ 3,822.92, y en la genérica 2.5: Otros gastos menos en S/ 261,436.89. En tanto que, en Gastos de Capital, genérica de gasto 2.6: Adquisición de Activos No Financieros, en la cual se tuvo un menor gasto de S/ 1,713,474.51 (menos 49%) respecto del año 2022.

A continuación, el estado situacional de la ejecución de las inversiones al 31 de diciembre 2023 (Segundo Semestre 2023), que se encuentran en el Plan Multianual de Inversiones aprobado 2023-2027, con proyectos de inversión programados con ejecución financiera en el periodo del año fiscal 2023.



RESUMEN DE EJECUCION DE INVERSIONES AL 2do. SEMESTRE 2023

TIPO	DENOMINACION	COSTO DE INVERSIÓN (S/)	Devengado Acum. al 2023	PIM 2023 (S/)	Devengado 2023 (S/)	DEV/PIM	SITUACION
PROYECTO	2513478: mejoramiento del sistema de tramite documentario de la SUNASS en el marco del Modelo De Gestión Documental Magdalena del Mar, Distrito de Magdalena del Mar, Provincia Lima, Departamento Lima	2,197,627	946,172	882,301	872,121	99%	En ejecución física, está en proceso la digitalización con valor legal, que es el último proceso faltante para culminar la ejecución de la inversión, se culmina en marzo del 2024- tiene PIA por S/. 402,300.00
IOARR	2560234: Adquisición de estación de monitoreo y equipo de control de calidad; en el(la) Dirección de la Prestación Información en la Localidad Magdalena del Mar, Distrito de Magdalena del Mar, Provincia Lima, Departamento Lima	683,200	312,000	370,900	370,900	99%	En cierre, se está recopilando información técnica y financiera para realizar la liquidación y su cierre en el banco de inversiones.
IOARR	2609689: Adquisición de equipo de control de calidad; en el(la) Dirección de Fiscalización de la SUNASS Información en la Localidad Magdalena del Mar, Distrito de Magdalena del Mar, Provincia Lima, Departamento Lima	33,545		33,545	29,565	88%	En cierre, se está recopilando información técnica y financiera para realizar la liquidación y su cierre en el banco de inversiones.
IOARR	2596446: Adquisición de sistema de información; en el(la) Oficina de Tecnologías de Información en la Localidad Magdalena del Mar, Distrito de Magdalena del Mar, Provincia Lima, Departamento Lima	2,645,480		5/243,862.00	42,056	17%	En ejecución, OTI está desarrollando los términos de referencia para solicitar demanda adicional al MEF y poder lograr ejecutar para el presente periodo

EJECUCION PRESUPUESTAL DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS DE SERVICIOS - ODS

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado a las ODS para Gastos de Personal (2.1), Bienes y Servicios (2.3) y Otros Gastos (2.5), por Toda Fuente de Financiamiento (RDR + RO), alcanzo la suma de S/ 29,417,594 soles al 31 de diciembre de 2023, para las 24 Oficinas Desconcentradas (ODS) a nivel país, de los cuales se certificaron al 99.3% (S/ 29,198,799) y se ejecutó el 98.9% (S/ 29,100,330); como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

EJECUCION DE OFICINAS DESCONCENTRADAS - ODS					
Item	ODS	PIM	Certificado	Devengado	%
1	AMAZONAS	1,193,710	1,182,461	1,178,070	99%
2	ANCASH (CHIMBOTE)	1,150,455	1,137,480	1,134,466	99%
3	ANCASH (HUARAZ)	1,142,357	1,141,288	1,136,580	99%
4	APURIMAC (ABANCAY)	1,088,984	1,083,054	1,075,781	99%
5	AREQUIPA	1,414,494	1,398,709	1,397,671	99%
6	AYACUCHO	1,105,252	1,097,868	1,096,570	99%
7	CAJAMARCA	1,305,241	1,304,043	1,300,370	100%
8	CUSCO	1,294,034	1,285,044	1,280,780	99%
9	HUANCAVELICA	1,171,116	1,150,790	1,144,699	98%
10	HUANUCO	1,090,350	1,083,112	1,078,725	99%
11	ICA	1,202,221	1,180,869	1,178,416	98%
12	JUNIN (HUANCAYO)	1,373,288	1,364,649	1,363,887	99%
13	LA LIBERTAD (TRUJILLO)	1,327,547	1,318,699	1,308,669	99%
14	LAMBAYEQUE (CHICLAYO)	1,218,047	1,202,499	1,198,392	98%
15	LORETO (IQUITOS)	1,249,372	1,242,483	1,239,537	99%
16	MADRE DE DIOS	1,040,264	1,036,057	1,032,168	98%
17	MOQUEGUA	1,019,608	1,009,659	996,360	98%
18	PASCO	1,081,537	1,072,563	1,069,667	99%
19	PIURA	2,020,743	2,019,343	2,017,456	100%
20	PUNO	1,167,914	1,166,464	1,162,803	100%
21	SAN MARTIN (TARAPOTO)	1,485,402	1,473,876	1,471,564	99%
22	TACNA	988,442	973,956	972,047	98%
23	TUMBES	1,197,780	1,189,448	1,183,739	99%
24	UCAYALI	1,089,436	1,084,384	1,081,914	99%
Total ODS S/:		29,417,594	29,198,799	29,100,330	98%
Porcentaje (%):		100%	99.3%	98.9%	

Gráfico N°1

24 oficinas Desconcentradas de Servicios - ODS a nivel nacional



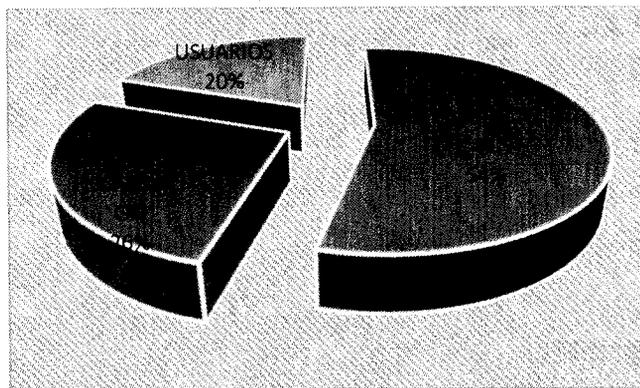
Las actividades desarrolladas en las 24 ODS a nivel nacional están relacionadas a funciones del Ámbito de la Prestación, atención a Usuarios, Fiscalización y monitoreo.

El PIM asignado para el desarrollo de estas actividades, al 31 de diciembre de 2023, ascendió a S/ 29,417,594 que representa el 50.5% del total de los Recursos Ordinarios (S/ 58,208,063) y tienen la siguiente participación en la estructura y avance de ejecución:

EJECUCION EN LAS 24 ODS POR AREAS - POR TODA FUENTE					
Areas	PIM	Certif.	Ejecución	% Estructura	% Ejec./PIM
A. PRESTACION	15,958,482	15,815,280	15,728,835	54%	99%
FISCALIZACION	7,753,715	7,702,734	7,696,160	26%	99%
USUARIOS	5,705,397	5,680,785	5,675,335	20%	99%
Total	29,417,594	29,198,799	29,100,330	100%	98.9%

Como puede apreciarse, el Ámbito de la Prestación (ADP) representa el 54% de la ejecución en S/ 15,728,835, pues están considerados los gastos de todo el personal asignado a las ODS y los gastos de servicios públicos y mantenimiento.

Gráfico N°2 – Ejecución Gerencias - % Estructura

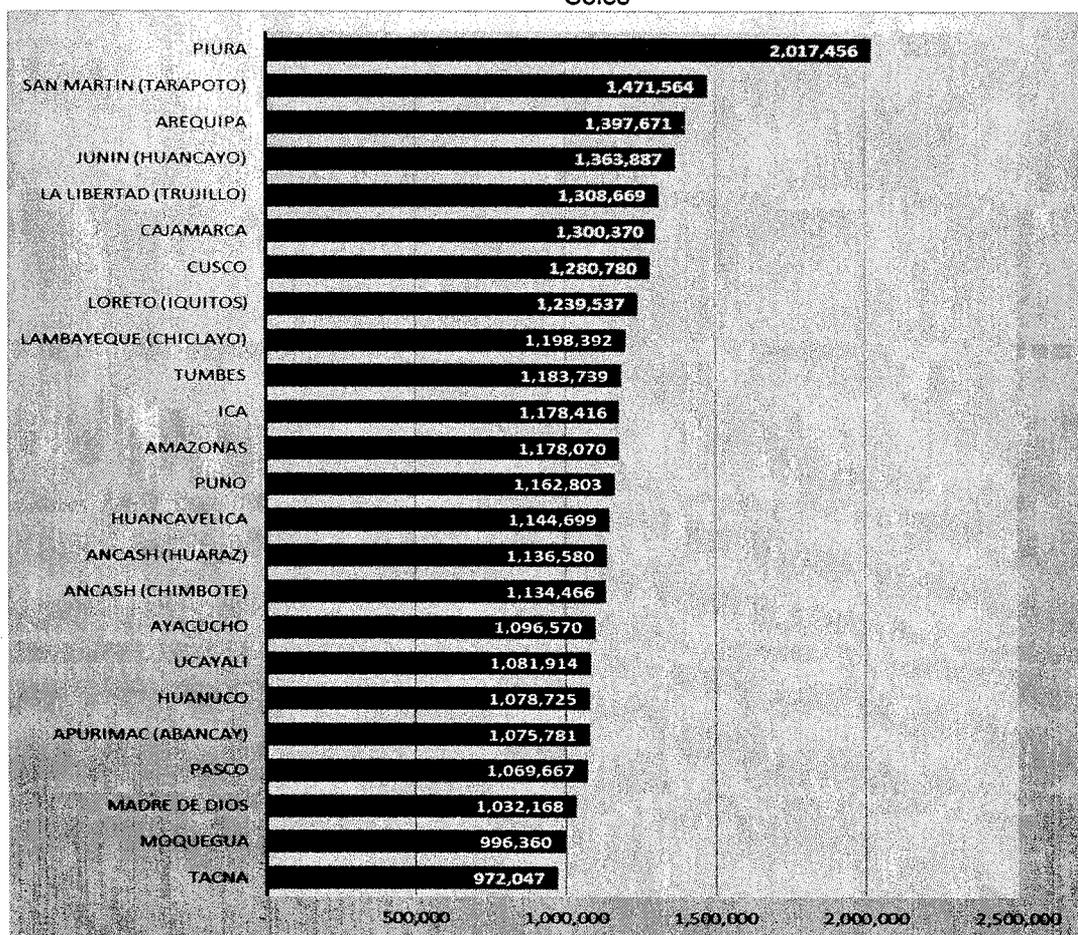


Por su parte, los gastos ejecutados por actividades relacionados a la Atención de Usuarios representan el 20% (S/ 5,675,335) y a las actividades de Fiscalización representa el 26% (S/ 7, 696,160) pues contemplan básicamente los gastos correspondientes a pasajes y viáticos para el desarrollo de sus actividades.

EJECUCION POR CADA OFICINA DESCONCENTRADA DE SERVICIOS - ODS

A continuación, se informa la ejecución por cada Oficina Desconcentrada de Servicios (ODS), en relación con sus funciones y por importes devengados de mayor a menor al 31 de diciembre de 2023 (Segundo Semestre).

Gráfico N°3
Ejecución Presupuestal por ODS al 31 de diciembre 2023
Soles



D.- Modificaciones Presupuestarias

El Pliego 021 – Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, realiza modificaciones Presupuestarias en el nivel institucional, constituye a incremento de los créditos autorizados, provenientes de mayores recursos y en el nivel funcional programático, corresponde a modificaciones dentro el pliego de anulación y crédito del Presupuesto Institucional.

Asimismo, cabe señalar, que la SUNASS, para las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, para el Año Fiscal 2023, tuvo en cuenta lo siguiente:

Que, mediante Ley N°31638 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, literal e) de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 31638, establece que los organismos supervisores y reguladores de servicios públicos, mediante resolución de su titular, aprueban disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos de personal.

En ese sentido, mediante la Resolución de Presidencia N°085-2021-SUNASS-PE, de fecha del 23 diciembre 2022, se aprueban las Disposiciones de Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público y de Ingresos del Personal de la SUNASS para el año 2023.

NOTA 03: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS.

3.1 FTO. FTO.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – RDR

CATEGORIA / GENERICA DE GASTO	2023		2022		VARIACIÓN (2023 - 2022)			
	PP-1	EP-1	PP-1	EP-1	PP-1		EP-1	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN	PIM		EJECUCIÓN	
					Monto S/	%	Monto S/	%
Ingresos Corrientes:	29,931,068	41,573,736.79	31,191,809	39,136,709	-1,260,741	-4%	2,437,027.80	6%
1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias					0	0%	0.00	0%
1.2 Contribuciones Sociales					0	0%	0.00	0%
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	0	0.00	0	1.61	0	0%	-1.61	-100%
1.4 Donaciones y Transferencias					0	0%	0.00	0%
1.5 Otros Ingresos	29,931,068	41,573,736.79	31,191,809	39,136,707.38	-1,260,741	-4%	2,437,029.41	6%
1.6 Venta de Activos No Financieros					0	0%	0.00	0%
Financiamiento:	9,504,209	9,858,497.67	7,251,444	7,251,444.44	2,252,765	31%	2,607,053.23	36%
1.7 Saldo de Balance	9,504,209	9,858,497.67	7,251,444	7,251,444.44	2,252,765	31%	2,607,053.23	36%
TOTAL S/:	39,435,277	51,432,234.46	38,443,253	46,388,153.43	992,024	3%	5,044,081.03	10.9%

Fuente: Formatos PP-1 y EP-1

Al culminar la ejecución Presupuestal al segundo semestre del ejercicio Fiscal 2023, mediante Resolución de Presidencia N°002-2023-SUNASS-PE, de fecha 12 de enero, se autorizó la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de Saldo de Balance del año 2022 en el PIA, por un monto de S/ 9,504,209 soles, que se destinen al financiamiento del gasto corriente por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudado.

Por lo anterior el PIM de la SUNASS es de S/ 97,643,340 correspondiendo S/ 39,435,277 por fuente de financiamiento RDR y S/ 58,208,063 por fuente de financiamiento RO.

Por tanto, el Presupuesto Institucional Modificado-PIM alcanzo al 31 de diciembre, la suma de S/ 39,435,277 en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, esto es, S/ 992 024 más que el PIM del mismo periodo del Ejercicio Fiscal 2022 que ascendió a S/ 38,443,253, lo cual significa un aumento del 3%, principalmente por la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de Saldo de Balance del año 2022.

Asimismo, los ingresos ejecutados al segundo semestre del año 2023 ascendieron a S/ 54, 432,234.46 esto es S/ 5,044,081.03 mayor que la ejecución del año 2022 que llegó a S/ 46,388, 153.43 en el mismo periodo; significando un aumento de 10.9% respecto del ingreso en 2022.

Cabe precisar que la mayor ejecución de ingresos al 31 de diciembre 2023 es por el importe de S/ 41,573,736.79, que corresponde principalmente a la mayor contribución del rubro de Otros Ingresos por S/ 2,437,029.41 (6%) más respecto del año 2022.

3.2 FTO. FTO.: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

CONCEPTO	2023		2022		VARIACIÓN			
	PP-1	EP-1	PP-1	EP-1	PP-1		EP-1	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN	PIM		EJECUCIÓN	
					Monto S/	%	Monto S/	%
1.4 Donaciones y Transferencias					0	0%	0.00	0%
1.5 Otros Ingresos					0	0%	0.00	0%
1.8 Endeudamiento					0	0%	0.00	0%
1.9 Saldo de Balance					0	0%	0.00	0%
TOTAL S/	0.00	0.00	0	0.00	0	0%	0.00	0%

Comentario: No se cuenta con Operaciones Oficiales de Crédito.

3.3 FTO. FTO.: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CONCEPTO	2023		2022		VARIACIÓN			
	PP-1	EP-1	PP-1	EP-1	PP-2		EP-1	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN	PIM		EJECUCIÓN	
					Monto S/	%	Monto S/	%
1.4 Donaciones y Transferencias					0.00	0%	0.00	0%
1.5 Otros Ingresos					0.00	0%	0.00	0%
1.6 Venta de Activos No Financieros					0.00	0%	0.00	0%
1.7 Venta de Activos Financieros					0.00	0%	0.00	0%
1.9 Saldo de Balance					0.00	0%	0.00	0%
TOTAL S/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0%

Comentario: No se cuenta con Donaciones y Transferencias.

3.4 FTE. FTO.: RECURSOS DETERMINADOS

CONCEPTO	2023		2022		VARIACIÓN			
	PP-1	EP-1	PP-1	EP-1	PP-1		EP-1	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN	PIM		EJECUCIÓN	
					Monto S/	%	Monto S/	%
1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias					0.00	0%	0.00	0%
1.2 Contribuciones Sociales					0.00	0%	0.00	0%
1.4 Donaciones y Transferencias					0.00	0%	0.00	0%
1.5 Otros Ingresos					0.00	0%	0.00	0%
1.8 Endeudamiento					0.00	0%	0.00	0%
1.9 Saldo de Balance					0.00	0%	0.00	0%
TOTAL S/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0%

Comentario: No se cuenta con Recursos Determinados.

NOTA 04: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS

4.1 FTE. FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

CONCEPTO	2023		2022		VARIACIÓN			
	PP-2	EP-1	PP-2	EP-1	PP-2		EP-1	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN	PIM		EJECUCIÓN	
					Monto S/	%	Monto S/	%
Gastos Corrientes:	57,544,499	57,005,858.69	54,732,644	53,666,912.83	2,811,855	5%	3,338,945.86	6%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	54,000	51,000.00	50,600	48,906.00	3,400	7%	2,094.00	4%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	117,041	106,963.11			117,041	0%	106,963.11	0%
2.3 Bienes y Servicios	57,041,370	56,524,594.72	54,657,197	53,602,135.67	2,384,173	4%	2,922,459.05	5%
2.4 Donaciones y Transferencias					0	0%	0.00	0%
2.5 Otros Gastos	332,088	323,300.86	24,847	15,871.16	307,241	1237%	307,429.70	1937%
Gastos de Capital:	618,070	579,063.26	754,593	721,091.66	-136,523	-18%	-142,028.40	-20%
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	618,070	579,063.26	754,593	721,091.66	-136,523	-18%	-142,028.40	-20%
2.7 Adquisición de Activos Financieros					0	0%	0.00	0%
Financiamiento:	0	0.00	0	0.00	0	0%	0.00	0%
2.8 Servicio de la Deuda Pública					0	0%	0.00	0%
TOTAL S/	58,162,569	57,584,921.95	55,487,237	54,388,004.49	2,675,332	5%	3,196,917.46	6%

Fuente: Formatos PP-2 y EP-1

La ejecución total de gastos al culminar el Segundo Semestre en el año fiscal 2023 con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios ascendió a S/ 57,584,921.95 esto es S/ 3,196,917.46 más que la ejecución en el año 2022 que llegó a S/ 54,388,004.49 en el mismo periodo. La diferencia se explica por la mayor ejecución, en la genérica de gasto 2.3 de Bienes y Servicios, en la cual se tuvo un mayor gasto con un aumento de S/ 2,922,459.05 respecto del mismo periodo del año 2022. Por otro lado, la ejecución en la genérica de gasto 2.6 de Activos No Financieros, se tuvo un menor gasto, en la cual se tuvo una disminución del gasto en S/ 142,028.40 respecto del año 2022 en el mismo periodo.

4.2 FTE. FTO.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CONCEPTO	2023		2022		VARIACIÓN			
	PP-2	EP-1	PP-2	EP-1	PP-2		EP-1	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN	PIM		EJECUCIÓN	
					Monto S/	%	Monto S/	%
Gastos Corrientes:	38,002,973	36,529,780.51	35,600,632	33,683,932.39	2,402,341	7%	2,845,848.12	8%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	14,913,897	14,819,468.49	15,660,877	15,481,583.45	-746,980	-5%	-662,114.96	-4%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	326,959	326,955.31	430,096	430,095.50	-103,137	-24%	-103,140.19	-24%
2.3 Bienes y Servicios	22,676,418	21,299,969.14	19,446,238	17,710,841.06	3,230,180	17%	3,589,128.08	20%
2.4 Donaciones y Transferencias	67,968	67,968.00			67,968.00	0%	67,968.00	0%
2.5 Otros Gastos	17,731	15,419.57	63,421	61,412.38	-45,690.00	-72%	-45,992.81	-75%
Gastos de Capital:	1,432,304	1,184,376.86	2,842,621	2,755,822.97	-1,410,317	-50%	-1,571,446.11	-57%
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	1,432,304	1,184,376.86	2,842,621	2,755,822.97	-1,410,317	-50%	-1,571,446.11	-57%
2.7 Adquisición de Activos Financieros					0	0%	0.00	0%
Financiamiento:	0	0.00	0	0.00	0	0%	0.00	0%
2.8 Servicio de la Deuda Pública					0	0%	0.00	0%
TOTAL S/	39,435,277	37,714,157.37	38,443,253	36,439,755.36	992,024	3%	1,274,402.01	3%

Fuente: Formatos PP-2 y EP-1

La ejecución total del gasto al culminar el Segundo Semestre del año fiscal 2023, con Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, ascendió a S/ 37,714,157.37, que respecto del mismo periodo del Ejercicio Fiscal 2022, fue mayor en S/ 1,274,402.01 debido fundamentalmente a una mayor ejecución de gastos en la genérica de gasto 2.3: Bienes y Servicios, en la cual se tuvo un mayor gasto en S/ 3,589,128.08 respecto del año 2022 (personal CAS y practicantes, servicios públicos, servicios de seguridad y vigilancia, locación de servicios, consultorias, pasajes y viáticos, eventos institucionales y entre otros). Pero la ejecución en la genérica de gastos 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, tuvo un menor gasto en S/ 662, 114.96; en la genérica 2.2: Pensiones y otras prestaciones sociales, tuvo un menor gasto en S/ 103,140.19; en la genérica 2.5: Otros gastos, tuvo un menor gasto en S/ 45,992.81. En tanto que, al 31 de diciembre 2023, en la genérica 2.6: Adquisición de Activos No Financieros, en la cual se tuvo un menor gasto en S/ 1,571,446.11 respecto del año 2022.

4.3 FTE. FTO.: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

CONCEPTO	2023		2022		VARIACIÓN			
	PP-2	EP-1	PP-2	EP-1	PP-2		EP-1	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN	PIM		EJECUCIÓN	
					Monto S/	%	Monto S/	%
Gastos Corrientes:	0	0.00	0	0.00	0	0%	0.00	0%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales					0.00	0%	0.00	0%
2.3 Bienes y Servicios					0.00	0%	0.00	0%
2.4 Donaciones y Transferencias					0	0%	0.00	0%
2.5 Otros Gastos					0	0%	0.00	0%
Gastos de Capital:	0	0.00	0	0.00	0	0%	0.00	0%
2.6 Adquisición de Activos no Financieros					0	0%	0.00	0%
2.7 Adquisición de Activos Financieros					0	0%	0.00	0%
Financiamiento:	0	0.00	0	0.00	0	0%	0.00	0%
2.8 Servicio de la Deuda Pública					0	0%	0.00	0%
TOTAL S/.	0	0.00	0	0.00	0	0%	0.00	0%

Comentario: No se cuenta con Operaciones Oficiales de Crédito.

4.4 FTE. FTO.: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CONCEPTO	2023		2022		VARIACIÓN			
	PP-2	EP-1	PP-2	EP-1	PP-2		EP-1	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN	PIM		EJECUCIÓN	
					Monto S/	%	Monto S/	%
Gastos Corrientes:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales					0.00	0%	0.00	0%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales					0.00	0%	0.00	0%
2.3 Bienes y Servicios					0.00	0%	0.00	0%
2.4 Donaciones y Transferencias					0.00	0%	0.00	0%
2.5 Otros Gastos					0.00	0%	0.00	0%
Gastos de Capital:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0%
2.6 Adquisición de Activos no Financieros					0.00	0%	0.00	0%
2.7 Adquisición de Activos Financieros					0.00	0%	0.00	0%
Financiamiento:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0%
2.8 Servicio de la Deuda Pública					0.00	0%	0.00	0%
TOTAL S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0%

Comentario: No se cuenta con Donaciones y Transferencias.

4.5 FTE. FTO.: RECURSOS DETERMINADOS

CONCEPTO	2023		2022		VARIACIÓN			
	PP-2	EP-1	PP-2	EP-1	PP-2		EP-1	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN	Monto S/	%	Monto S/	%
Gastos Corrientes:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales					0.00	0%	0.00	0%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales					0.00	0%	0.00	0%
2.3 Bienes y Servicios					0.00	0%	0.00	0%
2.4 Donaciones y Transferencias					0.00	0%	0.00	0%
2.5 Otros Gastos					0.00	0%	0.00	0%
Gastos de Capital:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0%
2.6 Adquisición de Activos no Financieros					0.00	0%	0.00	0%
2.7 Adquisición de Activos Financieros					0.00	0%	0.00	0%
Financiamiento:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0%
2.8 Servicio de la Deuda Pública					0.00	0%	0.00	0%
TOTAL S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0%

Comentario: No se cuenta con Recursos Determinados.

4.6 ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL

CONCEPTO	2023		2022		VARIACIÓN			
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN	PIM	%	EJECUCIÓN	%
1 Legislativo					0	0%	0.00	0%
2 Relaciones Exteriores					0	0%	0.00	0%
3 Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencias					0	0%	0.00	0%
4 Defensa y Seguridad Nacional					0	0%	0.00	0%
17 Medio Ambiente					0	0%	0.00	0%
18 Saneamiento	97,597,846	95,299,079.32	93,930,490	90,827,759.85	3,667,356	4%	4,471,319.47	5%
TOTAL S/.	97,597,846	95,299,079.32	93,930,490	90,827,759.85	3,667,356	4%	4,471,319.47	4.9%

El Pliego 021: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento corresponde a la Función 18: Saneamiento. La ejecución del gasto al culminar el Segundo Semestre del ejercicio 2023 por toda Fuente de Financiamiento fue de S/ 95,299,079.32 equivalente al 97.6% del PIM (S/ 97,597,846). Cabe señalar que hasta el Segundo Semestre del año 2023 se ejecutó S/ 4 471,319.47 más que en el mismo periodo del año 2022, lo que significa un aumento de 4.9% respecto al monto ejecutado al Segundo Semestre del año anterior en S/ 90,827,759.85, lo que se debe principalmente al gasto en la genérica de gasto 2.3 de Bienes y Servicios.

En la situación coyuntural al Primer Semestre del año Fiscal 2023, teniendo en cuenta la persistencia del supuesto que configura la emergencia sanitaria por el COVID-19, y considerando que, la Organización Mundial de la Salud - OMS ha determinado que el SARS-CoV-2 continúa constituyendo una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), calificada aún como pandemia, mediante Decreto Supremo N°003-2023-SA, se prórroga la declaratoria de emergencia sanitaria, a partir del 25 de febrero de 2023, por un plazo de noventa (90) días calendario; situación que ha motivado limitaciones en la ejecución del gasto en las diferentes Actividades Operativas que requieren ser realizadas de manera presencial y originan gastos de pasajes, viáticos, talleres, seminarios, consultorías, encuestas, entre otros.

Asimismo, es importante tener en cuenta los fenómenos climatológicos acontecidos en nuestro país, configurando un hecho fortuito o fuerza mayor, que debido a ello en algunas Oficinas Desconcentradas de Servicios a restringido o limitado las Actividades Operativas a desarrollar en las 24 ODS a nivel nacional que están relacionadas a funciones del Ámbito de la Prestación, atención a Usuarios, Fiscalización y supervisión.

